

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8473 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 662/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Arganda del Rey, a 5 de agosto de 2010.

Doña Sonia Sánchez Barrio, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Arganda del Rey, ha visto en juicio oral y público la causa tramitada ante este Juzgado como Juicio de Faltas número 662/10 sobre la presunta comisión de falta contra el orden público, en la que figura como denunciado D. Ricardo Fernando Caicedo Jurado, con intervención del del Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a D. Ricardo Fernando Caicedo Jurado, como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de 10 días a razón de una cuota diaria de tres euros, en la suma resultante de treinta euros (30€), así como al pago de las costas procesales; cantidades que el condenado deberá ingresar una vez que alcance firmeza esta sentencia en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado; se establece la responsabilidad personal subsidiaria en cinco días de privación de libertad en caso de impago de la multa impuesta.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se dejará testimonio en los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ricardo Fernando Caicedo Jurado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015680-1